

# ¿Vivimos en el país del nunca más?



Sistematización de experiencias  
en Educación Popular  
y Derechos Humanos



# ¿Vivimos en el país del nunca más?

Sistematización de experiencias en  
Educación Popular y Derechos Humanos

EQUIPO VIVIMOS...

# Teoría de los Dos Demonios

Agustín Minatti

*“Entre las manifestaciones más llamativas de esta actitud es la que se persigue en la desnaturalización del uso de las palabras: como si se pudiera transformar la sustancia de los hechos acerca de las cuales se habla mediante el procedimiento de usar palabras altisonantes, solemnes o rebuscadas. Así, a graves delitos como el secuestro, la tortura o el homicidio, se los llamó excesos, (...) Al natural reclamo de que se investigue qué pasó con cada uno de los secuestrados y se aplique la ley se lo llamó venganza... A la resignación frente a delitos atroces y aberrantes se la denominó perdón”*

Cesar Raffo

*“No encontré monstruos, sino funcionarios, funcionarios que se comportaban como monstruos.”*

Primo Levi

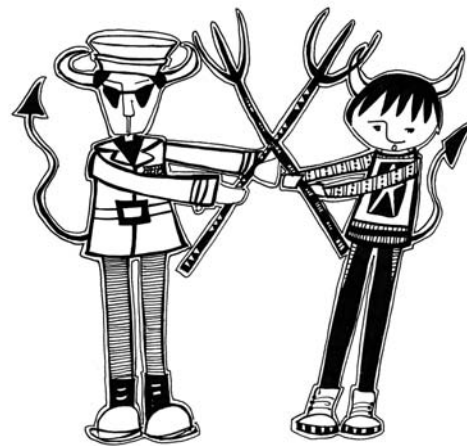
## Introducción

Éste es un texto pensado a partir del diálogo entre compañeros de trabajo y docentes participantes en los talleres de formación. Fruto de lecturas, experiencias y discusiones en torno a la Teoría de los dos demonios y a la importancia de identificar sus continuidades no sólo en los espacios educativos, sino también en la sociedad en general.

Desde los comienzos de los talleres en el “Vivimos...”, al poner en consideración las experiencias y las trayectorias de quienes construimos y reconstruimos el espacio año a año, surgió la necesidad de pensar prácticas, discursos, lecturas, contenidos que rompan con el sentido común instalado durante años de impunidad y de políticas de olvido. Por ello asumimos el desafío de abordar la Teoría de los dos demonios en relación con nuestras prácticas en los procesos de

\*

Es profesor en Historia. Integra el equipo del área de educación del Archivo provincial de la Memoria.



formación docente, instalando como uno de los ejes centrales de nuestro trabajo la construcción de herramientas teóricas, pedagógicas, didácticas, artísticas, etc. que nos permitan desenmascarar y problematizar la trampa interpretativa que la misma conlleva.

Al mismo tiempo, el desafío de trabajar con docentes, de pensar estrategias y dinámicas para el aula, nos condujo como colectivo a pensar en la formación docente –en general del nivel inicial y primario–, concentrándonos específicamente en las Ciencias Sociales.

La propuesta es una invitación a reflexionar sobre la complejidad de las relaciones sociales y de poder que supone la mirada del pasado reciente, un abordaje que permita construir una perspectiva problematizadora tanto de los años de la dictadura como de las interpretaciones posteriores durante los gobiernos democráticos, en ese sentido: “El rechazo a la teoría de los dos demonios no nos puede desviar hacia la de un único demonio, el poder militar, como si el resto de la sociedad hubiera sido víctima inmóvil, ajena a toda responsabilidad (...) No se trata de uno, dos o veinticinco millones de demonios; se trata de entender qué pasó, es decir, qué nos pasó, a todos nosotros, desde el lugar que cada uno ocupó y ocupa...”<sup>1</sup>.

Apostamos a construir colectivamente las claves de interpretación de un pasado al cual abordamos permanentemente desde nuestro presente pensando en el futuro, recuperando los sentidos de la política, las motivaciones, los proyectos que nos permitan trabajar críticamente con ellos, pensarlos desde nuestros contextos como colectivo educativo, pero principalmente como colectivo social, comprometernos con un análisis que pondere aciertos y errores, miradas comunes y disidentes sobre los procesos, todas las alternativas obturadas desde la perspectiva del pasado reducida a la dicotomía de enfrentamiento entre dos polos igualmente demoníacos.

### Hacia una primera definición: ¿a qué hacemos referencia cuando decimos “Teoría de los dos demonios”?

Se denomina “Teoría de los dos demonios” a una visión simplificada y simplificadora de los procesos sociales durante la última dictadura militar en la Ar-

<sup>1</sup> Calveiro, Pilar. 2005. Pp. 12-13.

gentina que intenta explicar dicho período sólo a partir del enfrentamiento entre dos grupos ideológicamente opuestos, dejando al margen de la discusión y responsabilidades, al resto de la sociedad.

Esta teoría surge luego del fin de la dictadura (pero con arraigo en nociones previamente construidas) como una versión que explica el terrorismo de Estado desde una supuesta necesidad de combatir la subversión, justificando así el accionar de las fuerzas represivas.

Diversos autores críticos de este paradigma interpretativo sostienen que la Teoría de los dos demonios fue utilizada por el presidente Alfonsín para implementar sus relaciones tanto con los estamentos militares como con los organismos de Derechos Humanos, en una política de “equilibrio” entre la lógica de la autoamnistía y legitimación del genocidio, y las promesas de justicia y democratización de las fuerzas de seguridad.

José Pablo Feinmann afirma que esta teoría:

“Centralmente decía que la sociedad argentina –inocente en sí misma– se había visto arrasada durante los años setenta por dos horrores: uno provenía de la extrema izquierda, el otro de la extrema derecha. Uno era la guerrilla, el otro la represión del Estado militar... los dos demonios suponen un empate histórico entre dos fuerzas desquiciadas y violentas que abisman en el miedo y el caos a una sociedad inocente.”<sup>2</sup>

A partir de la apertura democrática en 1983, desde muchos sectores intelectuales, políticos y sociales; se proponen análisis sobre el pasado reciente que se encuadran dentro de esta teoría. El esquema propuesto es el siguiente: “ante el caos desatado por la crisis económica y social del gobierno de Isabel, y por la creciente actividad de las organizaciones ‘subversivas’, se justifica el ascenso al poder del gobierno de facto mediante un golpe de Estado. Este gobierno militar elabora un programa que incluye el aniquilamiento de la subversión y se desata una guerra sucia, en la que el poder de facto se enfrenta a las organizaciones armadas y tiene como resultado de este enfrentamiento el período más ‘trágico’ que vivió nuestro país.”<sup>3</sup>

En este esquema puede advertirse que la sociedad en su conjunto (sectores políticos, sindicales, económicos-empresariales, eclesiásticos, instituciones de la

<sup>2</sup> Feinmann, José Pablo. 2006. Pp. 17.

<sup>3</sup> Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Política de Córdoba. La teoría de los Dos Demonios. Una falsa justificación del terrorismo de Estado. Cartilla Informativa - septiembre 2006.

justicia, etc.) queda al margen del análisis del proceso político militar. Éste es sólo el resultado del enfrentamiento entre dos bandos antagónicos, dos “demonios” ideológicamente contrarios con simétrico poder militar<sup>4</sup>.

La manifestación acabada de los principios de la Teoría de los dos demonios la encontramos en el prólogo al informe, fruto de la investigación que llevó adelante la CONADEP, denominado *Nunca Más*<sup>5</sup>. “El prólogo del Nunca Más incurrir en la exaltación del punto medio: ‘Durante la década de los 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto de la extrema izquierda como desde la extrema derecha’. Así se dibujaba un país inocente, que es asolado, herido desde los extremos, el extremo izquierdo y el extremo derecho (...) el punto medio es el punto de la inocencia. Los demonios son los extremos”<sup>6</sup>.

Al respecto, Pilar Calveiro, desde el análisis de la experiencia concentracionaria<sup>7</sup>, sostiene que la Teoría de los dos demonios es una forma de reproducir lo que denominó “pensamiento binario”, es decir la identificación de campos mutuamente excluyentes y en permanente enfrentamiento: el propio y el ajeno. Un otro amenazante e imposible de integrarse al cuerpo social “sano” representado por uno de los dos. “La reducción de la realidad a dos grandes esferas pretende finalmente la eliminación de la diversidad y la imposición de una realidad única y total...”<sup>8</sup>.

En este sentido, el pensamiento binario reduce la posibilidad de pensar la diversidad política y multicausal de los procesos a un enfrentamiento entre “blanco y negro”, con tramas y fuerzas ocultas ajenas al tejido social y sin responsabilidades aparentes de ésta: “en lugar de reconocer hasta qué punto la disputa era parte de un debate arraigado profundamente en las relaciones sociales de poder.”<sup>9</sup>

### Los antecedentes del discurso legitimador

Como se ha adelantado anteriormente, la Teoría de los dos demonios se formula en toda su plenitud en el prólogo del Nunca Más, pero es necesario, para un análisis crítico de la misma, remitirnos a documentos y discursos previos, donde se pueden identificar los argumentos esbozados tanto por el gobierno militar, como por el gobierno de Alfonsín, que forman parte de los pilares de dicha teoría.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> En el apartado siguiente haremos una breve referencia a los antecedentes ideológicos y discursivos de esta teoría, tanto en las justificaciones militares, como en los discursos y decretos presidenciales del gobierno democrático abierto en 1983.

<sup>6</sup> Feinmann. Op. Cit. Pp. 106.

<sup>7</sup> Calveiro Pilar. 1995.

<sup>8</sup> Ibidem. Pp. 88.

<sup>9</sup> Ibidem. Pp. 148.

Si bien en este trabajo no podemos extendernos sobre la temática<sup>10</sup>, mencionaremos sólo algunos de ellos con el objetivo de enmarcar la Teoría de los dos demonios en una visión de proceso histórico.

Dos de los documentos más significativos donde puede rastrearse el germen de la política de impunidad de los gobiernos democráticos posteriores a la dictadura de 1976, y los principios interpretativos de la Teoría de los dos demonios, son el *Informe Final* elaborado por la Junta Militar en abril de 1983, así como la *Ley de “Pacificación Nacional”* N° 22.924 de septiembre de 1983.

En ambos documentos pueden leerse los fundamentos ideológicos en torno al accionar militar, en clave de justificación, de heroísmo y entrega, así como también conceptos tales como *accionar terrorista, infiltración ideológica, guerra sucia, desviación social, errores, excesos, el necesario perdón para la pacificación nacional*, que formarán parte durante los primeros años de la democracia del modelo interpretativo que desembocará en la Teoría de los dos demonios y en las leyes de la impunidad (Obediencia Debida y Punto Final).

A partir de la lectura de los documentos mencionados, Stella Maris Ageitos considera que los primeros años de la política alfonsinista sobre Derechos Humanos estuvieron marcados por la impunidad especialmente en dos dimensiones: una concerniente a las iniciativas, indicios y criterios asentados con respecto al alcance de la justicia y otra a la instauración del paradigma interpretativo de los dos demonios. Sostiene Alfonsín en el mensaje presidencial del 13 de diciembre de 1983:

“El pasado gravita sombríamente sobre nuestro porvenir: las violaciones extremadamente aberrantes de los derechos que hacen a la esencia de la dignidad humana en la que incurriera el terrorismo y la represión de ese terrorismo no pueden quedar impunes. (...) La convicción de que es necesario hacer justicia con quienes, desde uno y otro lado, han tomado a los hombres como meros objetos manipulables para obtener ciertos fines...”<sup>11</sup>

Nótese en el análisis del porvenir efectuado por el entonces presidente de la nación, la presencia de tres elementos centrales que componen el entramado interpretativo de la Teoría de los dos demonios: la igualdad entre víctimas y victimarios ya que, de acuerdo a su discurso, tanto “terroristas” como “fuerzas re-

<sup>10</sup> Para una lectura crítica de los documentos y discursos producidos por los gobiernos entre 1976 y 1995 se puede consultar el trabajo de Ageitos Stella Maris 2002, el cual tomaremos como referencia para este apartado.

<sup>11</sup> Ageitos, 2002. Pp. 147.

presivas” incurrieron en la violación de la dignidad humana en términos iguales. La interpretación del terreno político reduciéndolo a dos bandos (“un lado y otro”), invisibilizando de esta manera las responsabilidades y proyectos políticos existentes; y por último, la amenidad e “inocencia” de una sociedad presa “como objetos manipulables” para los fines de estos bandos.

Durante el gobierno democrático, los decretos 157/83 y 158/83 expresan en forma clara la identificación de los actores políticos “demonizados” y la visión hegemónica sobre el pasado ya que en ellos se equipara el accionar de las organizaciones armadas de izquierda con las de las fuerzas represivas del Estado, estableciendo de esta manera no sólo el principio de simetría, sino también la legitimidad de la represión al sugerir indirectamente que la causalidad de los acontecimientos “del período mas triste de nuestra historia” radica en el accionar “violento” e “ilegal”<sup>12</sup> de las primeras.

“Esta operatoria discursiva implica la primera demostración contundente de un intento, sin duda exitoso, de igualar a víctimas y victimarios, a través del proceso de analogar sus situaciones y ‘garantizar un tratamiento simétrico’.”<sup>13</sup>

### Análisis del paradigma de interpretación propuesto por la Teoría de los dos demonios

Pondremos en consideración, siguiendo el trabajo de Eduardo Luís Duhalde<sup>14</sup>, el análisis crítico de los fundamentos de la teoría y el análisis discursivo de la bidemonización como principio explicativo de la violencia de los años setenta.

El primero de los elementos considerados en la revisión de la teoría es la pretendida *simetría criminal* entre los bandos contendientes. Al respecto el autor citado sostiene:

“...no hay simetría posible entre el abandono de sus deberes éticos, humanitarios y jurídicos y la adopción de una política terrorista de exterminio masivo por parte del Estado, con el comportamiento de ningún grupo particular, por violento y numeroso que éste sea. Jamás, comportamiento alguno de grupo o sector de la sociedad, puede equipararse o justificar la criminalidad genocida del Estado moderno.”<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Decreto 157/83.

<sup>13</sup> Feierstein, Daniel. 2007. Pp. 268.

<sup>14</sup> Duhalde, Eduardo Luís. 1999.

<sup>15</sup> *Ibidem*. Pp. 167.



En tal sentido los argumentos del autor son tanto de carácter jurídico, como éticos:

“...es imposible aplicar idéntico tratamiento a un conjunto de ciudadanos particulares que asumieron como medio para llegar al poder el ejercicio de la violencia, y por ende, la trasgresión del sistema jurídico imperante, que a los responsables ilegítimos de las instituciones de la República que convirtieron el país en el más triste ejemplo internacional de la violación sistemática de los derechos fundamentales y de toda la normatividad en la que se asienta la moderna comunidad de naciones.

Resulta incontrovertible que el Estado tiene una responsabilidad ética y jurídica cualitativamente distinta y cuantitativamente muy superior a cada ciudadano en particular, a través de los funcionarios que ejercen los poderes públicos, sean de jure o de facto.”<sup>16</sup>

De esta manera, el discurso democrático, al poner el origen de la violencia en sujetos “demoníacos” habilita el análisis de “disputa metafísica”, que sustrae el conflicto propio del orden social, propio del campo de la política como era entendida y practicada en la década del setenta, y coloca el análisis en la “provocación satánica” de fuerzas desquiciadas, irracionales, exteriores a la sociedad. Estas construcciones discursivas del gobierno radical de los primeros años de la democracia se consolidaron como hegemónicas (por lo menos hasta mediados de los años '90) para designar, identificar, describir a aquellos que marcaron con la violencia a los años setenta.

Retomando el análisis de los decretos presidenciales anteriormente mencionados, se evidencia el objetivo de circunscribir el universo de responsabilidades a los *bandos contendientes*<sup>17</sup>, y además se identifica lo que Duhalde denomina “falacia discursiva” de la Teoría de los dos demonios; la equiparación en términos de simetría entre el “accionar violento y la secuela de los hechos producidos por la guerrilla, y el accionar criminal del terrorismo de Estado implementado por los militares”<sup>18</sup>

Esta equiparación desconoce los procesos, tanto cualitativos como cuantitativos, que llevaron a las organizaciones armadas a conformarse como opción política en un contexto marcado por una fuerte crítica a las representaciones

<sup>16</sup> *Ibidem*. Pp. 176.

<sup>17</sup> La Teoría de los dos demonios en este sentido es heredera del discurso legitimador del accionar represivo de la Junta Militar apelando a la existencia de una situación de guerra. “El concepto de ‘guerra’ (...) será siempre el que elegirán los ideólogos del 24 de marzo para justificarse. Detrás de la idea de ‘guerra’ pueden deslizar la justificación del horror. Así dicen: ‘en una guerra mueren inocentes, en una guerra se cometen excesos’. Pero no fue una guerra. Fue, primero, el amordazamiento de toda fuerza política que pudiera darle una salida democrática a la república. Fue el aniquilamiento de todos los sectores progresistas del país, desde lo cultural a lo sindical...”  
Feinmann 2006. Pp. 84.

Respecto al enfrentamiento con las organizaciones armadas y la utilización de su existencia como justificación de un estado de guerra, Duhalde sostiene: “Hubo un destiempo claro entre el apogeo de las organizaciones armadas (1970-1975) y la estructuración del Estado terrorista (1976-1982). (...) No hay guerra entre una fracción de la sociedad y el aparato militar del Estado. Por el contrario, este hecho es lo que termina de descaracterizar bélicamente el conflicto para convertirlo en una mera política represiva estatal; y al

democráticas liberales. Al mismo tiempo invisibiliza un arco extenso y variado de proyectos y prácticas políticas de construcción colectiva y de amplia base popular, que no contemplaba como metodología la acción armada en la interpelación al Estado y en la búsqueda de la toma del poder.

Dicha equiparación también vuelca un manto de silencio sobre las lógicas represivas y genocidas que formaron parte de las fuerzas de seguridad tanto militares como no militares, y que lejos de responder a conductas demoníacas, individuales, y externas al conjunto social, fueron parte de un plan sistemático de control y reorganización de las prácticas sociales.<sup>19</sup>

Sostiene Duhalde: “le cupo al gobierno [radical] entrecruzar, equiparar y re-significar el discurso dictatorial y el acontecimiento vivido del horror militar, para elevarlo al plano de las equivalencias sincrónicas. Tiene en este aspecto elementos de continuidad y ruptura con el discurso terrorista de Estado: es continuidad en la idéntica valoración de la denominada subversión, en atribuirle –asumiendo la concepción de la Doctrina de Seguridad Nacional– no a causas endógenas, sino a fuerzas y dictados internacionales, y en la negación de las realidades sociales que les dieron origen; y es ruptura en tanto condena su metodología.”<sup>20</sup>

En esta condena a la metodología pero no a la “lucha antisubversiva” (como principio legitimador del accionar represivo), expresada tanto en los primeros decretos de Alfonsín<sup>21</sup>, como en los considerandos generales del Juicio a las Juntas<sup>22</sup>, se refuerza uno de los elementos más consolidados en el sentido común construido por la Teoría de los dos demonios: la culpabilidad o inocencia de las víctimas. En el decreto 158/83 al reconocerse la “necesidad” de la lucha antisubversiva, se construye una tipología de víctimas: “agentes disolventes de la subversión” –los verdaderos terroristas–, “meros disidentes” –como una categoría intermedia– y “los que se limitaban a una crítica de los métodos utilizados”<sup>23</sup>. De aquí se desprende que hay víctimas “inocentes” frente a los excesos y errores de las fuerzas represivas de los miembros endemoniados, y otras víctimas “necesarias”, “culpables”, fruto de la “legítima” lucha contra los agentes disolventes del orden social.

Este sentido común desconoce la condena universal, jurídica, ética, y política, al genocidio, para el cual no hay justificaciones válidas. Por otra parte, alimenta un componente de olvido y silencio al descalificar (desde la lógica falaz de

abandonar ésta su juricidad, se convierte en acción terrorista institucional. De ninguna manera puede atribuirse ese carácter de ‘acciones de guerra’ a las actividades represivas de las fuerzas organizadas del Estado.” Duhalde 1999. Pp. 174.

18 Duhalde Op.Cit. Pp. 170.

19 Daniel Feierstein invita a pensar el Proceso de Reorganización Nacional desde la perspectiva de *genocidio reorganizador*. Denominado así “...por el hecho de que opera hacia el ‘interior’ de una sociedad ya constituida (un Estado nación preexistente) y busca refundar las relaciones sociales, los vínculos, los códigos, la cotidianidad, las mediaciones políticas; en suma, el ejercicio concreto y abstracto del poder en dicha sociedad. (...) Las muertes en el genocidio reorganizador toman su carácter de medios y ya no de fines. La desaparición de quienes corporizaban determinadas relaciones sociales es condición necesaria pero no suficiente para la clausura de dichas relaciones. En verdad, el proceso se encuentra dirigido al conjunto social. El terror, en esta modalidad genocida, no opera tan sólo sobre las víctimas sino, fundamentalmente, sobre el conjunto social, buscando desterrar y clausurar determinadas relaciones sociales, a la vez que fundar otras.” Feierstein 2007. Pp. 104 - 105.

20 Duhalde. Op. Cit. Pp. 171.

21 Hacemos referencia a los decretos 157/83 y 158/83.

la culpabilidad o la inocencia, desde el *algo habrán hecho*, desde el *por qué no los cuidaron antes*, desde el *si ese está vivo es porque habló*) los reclamos de justicia de los organismos de Derechos Humanos, familiares y de la sociedad en general.

Por último quisiéramos profundizar en la perspectiva de “*las continuidades*” del proceso dictatorial –cabe aclarar que se trata de un punto de vista que la Teoría de los dos demonios en sí misma niega–, debido a la intención de reducir la conflictividad social a dos contendientes ideológicamente opuestos en un combate o “equilibrio histórico” en términos de “guerra irracional”, lo cual simplifica y conduce al extremo del desconocimiento los proyectos políticos y económicos de los diferentes sectores sociales en conflicto por la toma del poder; tanto el modelo propuesto por las Fuerzas Armadas como la variedad de proyectos contestatarios a dicho modelo. Desde esta lectura de la realidad se sostiene que el gobierno pos dictatorial supera ambas posiciones contradictorias desde la neutralidad de la Justicia, apostando a la legitimación del proyecto democrático, pero a su vez:

“...se desconoce que esta es la sociedad pos terrorista de Estado, que muchos de los objetivos propuestos [por el Estado terrorista] fueron cumplidos, y que, en buena medida, el gran capital y su instrumento, las Fuerzas Armadas, aceptan el régimen constitucional porque la acción terrorista del Estado devastó lo suficiente el país como para que no haya peligro que una inmediata agudización de la lucha social encuentre un marco organizativo suficiente para poner en riesgo sus intereses; así como los mecanismos de la dependencia aseguran que ninguna política que se encuadre en el marco del sistema pueda modificar el estado de cosas emergente del plan de Martínez de Hoz - Fondo Monetario Internacional, y sus aplicaciones subsiguientes.”<sup>24</sup>

No sólo en términos de modelo económico podemos pensar las continuidades de la dictadura, negadas o silenciadas por la Teoría de los dos demonios; podemos verlo también en las marcas que ha dejado en el tejido social:

“La exhibición de un poder arbitrario y total en la administración de la vida y la muerte, pero, al mismo tiempo, negado y subterráneo, emitía un

<sup>22</sup> Para un análisis de la política alfonsinista en torno al enjuiciamiento de los militares puede consultarse: Verbitsky H., 1987; Acuña C. H., González Bombal I., Jelin E. y otros, 1995; Basabe O. y Sadi M. 2008; Ageitos S. M. 2002.

<sup>23</sup> Decreto 158/83.

<sup>24</sup> Duhalde. Op. Cit. Pp. 175.

mensaje: toda la población estaba expuesta a un derecho de muerte por parte del Estado. (...) [Este Estado] Utilizó su derecho arbitrario de muerte como forma de diseminación social del terror para disciplinar, controlar una sociedad cuya diversidad y alto nivel de conflicto impedían su establecimiento hegemónico. (...)

El poder de vida y muerte es uno con el poder disciplinatorio, normalizador y regulador (...) un poder que se pretende total.”<sup>25</sup>

En este sentido, amplias investigaciones tanto académicas como jurídicas, dan cuenta de que no estamos frente a un “exceso o errores” en la interpretación de ordenes, frente a “acciones irracionales delirantes”, o frente a una “guerra necesaria para salvar la nación”, sino que, por el contrario, se trató de un sistema represivo concebido, planificado y conducido desde el Estado, ejecutado por las Fuerzas Armadas al mando de todas las fuerzas represivas del país.

Este accionar represivo estuvo orientado a construir un nuevo país aniquilando sistemáticamente toda forma de organización social y política, y a la consagración de un sistema económico, político, jurídico, y simbólico constituido desde la impunidad frente a los crímenes de lesa humanidad cometidos.

Sostiene Osvaldo Bayer respecto a la impunidad: “...la sociedad argentina se constituyó en un pueblo con asesinos en libre albedrío, con víctimas sin derecho a justicia y con una capa mayoritaria de gente que aprendió que callarse la boca y no moverse es la mejor conducta. (...) El ‘por algo será’ fue reemplazado por el ‘a mi no me pasó nada’.”<sup>26</sup> Una de las principales consecuencias de la impunidad, es la instauración de una forma de pensar que considera que las *herencias* y *secuelas* de la dictadura sólo son para aquellas personas que “andaban en algo”, perdiendo de vista el impacto social de la misma.

### Marcas de la teoría hoy

A pesar de las voces disidentes del sentido común hegemónico que surgieron, tanto en el campo académico como en el campo de las organizaciones sociales a partir del vigésimo aniversario del golpe en 1996, asistimos todavía como sociedad, a nuevas formas de manifestaciones de la Teoría de los dos demonios. Esto evidencia tanto la fortaleza de la que aún goza este paradigma de inter-

<sup>25</sup> Calveiro, 1995. Pp. 59.

<sup>26</sup> Ageitos. Op. Cit. Pp. 11.

pretación de nuestro pasado reciente, como la necesidad de construir espacios de discusión en torno al mismo.

Podemos considerar, a modo de ejemplo, las operaciones mediáticas presentes desde la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, hasta las más recientes vinculadas a la reapertura de los juicios a los responsables del terrorismo de Estado en nuestro país, con el claro objetivo de deslegitimar los procesos de búsqueda de verdad y justicia.<sup>27</sup>

En este contexto donde surgen los discursos en torno a “condenar también el otro bando”, en una nota periodística publicada en Pagina /12, José Pablo Feinmann sostiene: “Toda vez que desde la justicia se avanza sobre los responsables de los crímenes de la dictadura militar, reaparecen, por algo, por alguien, por el modo que sea, los nombres de Firmenich, Vaca Narvaja, Perdía, la ex conducción de Montoneros. El mecanismo es tan tosco, tan torpe, que ya llega a la ofensa.”<sup>28</sup>

Otra dimensión de las marcas de la teoría hoy, se evidencia en la recurrente manipulación de los análisis de las coyunturas políticas desde la lógica binaria, la construcción de polos opuestos, “enemigos”, “irreconciliables”, “eliminables”, como recurso discursivo justificatorios de nuevas políticas de represión, exclusión, discriminación (Campo vs. Gobierno, Seguridad vs. Inseguridad, fuerzas del orden vs. Delincuentes, Gremios vs. Poder Ejecutivo, Taxistas vs. Remiseros, etc.). De esta manera se construyen los puentes entre una interpretación de la realidad social en términos de demonios, desproblematizando e invisibilizando las causas y relaciones complejas y profundas existentes, y una lectura de la realidad contemporánea que adolece de la misma enfermedad de simplismo, indiferencia y necesidad.

Realidad análoga encontramos en nuestros espacios educativos. La escuela, en tanto institución del Estado, pero sobre todo como parte de la sociedad, reproduce muchas veces la lógica del silencio. Experiencias similares y concurrentes entre sí nos dibujan un escenario de limitaciones encontradas a la hora de planificar actividades o contenidos relacionados a la temática de la última dictadura militar, encontrando cuestionamientos institucionales y de la propia comunidad educativa la cual reclama más de una vez “mirar la historia completa”.

Ante esto, ¿qué rol nos cabe como trabajadores de la educación? Por supuesto no hay una sola manera de contestar esta pregunta, ni pretendemos aquí

<sup>27</sup> Sirva como ejemplo de la presencia de la Teoría de los dos demonios el debate surgido a partir de la publicación del libro de investigación periodística escrito por Ceferino Reato sobre la muerte del dirigente sindical José Ignacio Rucci (Operación Traviata. ¿Quién mató a Rucci? Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2008.), y la posterior reapertura de la investigación judicial de su asesinato.

<sup>28</sup> Pagina/12, Sábado 23 de agosto 2003. Véase también. Feinmann José Pablo 2005, Pp. 151.

agotar las posibles respuestas, pero sí esperamos compartir lo que consideramos una línea de acción que nos permita construir conjuntamente un horizonte hacia donde orientar nuestras prácticas. Proponemos el trabajo desde una *pedagogía de la memoria*.

Avanzar sobre la definición de la pedagogía de la memoria requiere centrarnos en la noción de memoria, –tema que se escapa a los objetivos de este capítulo–. Sólo a los fines de pensarlo en un contexto educativo, tomamos las nociones propuestas por Tzvetan Todorov<sup>29</sup> y Pierre Nora<sup>30</sup>, con respecto a la memoria ejemplar y a los lugares de la memoria, para poder exponer brevemente el horizonte imaginado.

La noción de Todorov, tiene una fuerte carga pedagógica cuando afirma que la memoria ejemplar: “permite utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día, y separarse del yo para ir hacia el otro”<sup>31</sup> es, podría decirse, una interpelación a nuestro rol docente en el trabajo con el conocimiento pero sobre todo en el trabajo con personas, docentes y estudiantes, en la práctica comprometida con el saber, con la realidad, con nuestras emociones y necesidades<sup>32</sup>.

La apelación a las características del trabajo docente se complementa con las características del *lugar* donde como educadores llevamos adelante la tarea. De esta manera, a partir de entender los lugares de memoria como aquellos símbolos luminosos en los que se encarna la memoria: fiestas, emblemas, momentos, libros, museos, prácticas; entre otras<sup>33</sup> apostamos a convertir a la propia escuela en un territorio de la memoria<sup>34</sup>, de encuentro, de pensamiento y sensibilidad, de representación, de experiencias colectivas, frente al sentido común pedagógico que históricamente ha sancionado a la escuela por tratar temas que involucran emociones, temas controversiales de nuestro pasado reciente que despiertan interés y pasiones.

También desde aportes propios de la pedagogía popular, vincular a la escuela con temáticas que despiertan emociones y pasiones, como hemos mencionado, es una apuesta política para romper con la idea de neutralidad y asepsia del proceso educativo. La memoria en tanto construcción social, se aborda desde las “urgencias del presente” y frente a él, siempre existe un posicionamiento político. Explicitarlo, es el puntapié inicial para comenzar a desandar la lógica de la demonización.

<sup>29</sup> Todorov Tzvetan. 2000.

<sup>30</sup> Norá, Pierre. Los lugares de la memoria. Citado por Silvia Finocchio, *Entradas educativas en los lugares de memoria*. En: Franco, M. y Levin, F. 2007.

<sup>31</sup> Todorov, Op Cit. Pp. 32.

<sup>32</sup> Como también afirma Todorov: “La memoria no es sólo responsable de nuestras convicciones, sino también de nuestros sentimientos” Op. Cit. Pp. 26.

<sup>33</sup> Finocchio Op. Cit. Pp.253.

<sup>34</sup> El concepto *territorio de memoria* es propuesto por Ludmila da Silva Catela en su artículo *Territorios de memoria política. Los archivos de la represión en Brasil*. En: Ludmila da Silva Catela, Elizabeth Jelin (comp). Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad. Memorias de la Represión N° 4. Siglo XXI. 2002.

Por último, este horizonte se complementa con el desafío de pensar también que no sólo la escuela es el lugar donde se construye colectivamente la memoria, los sentidos y significado sobre el pasado. Desde la pedagogía de la memoria proponemos incorporar la producción y acumulación de saberes de los colectivos sociales. Esto significa articular las escuelas con la multiplicidad de expresiones de memoria que disputan los sentidos y significados de lo decible en el campo social, dialogar con otras narrativas construidas en espacios sociales diversos que nos permiten comprender los procesos, no sólo de nuestro pasado reciente, sino también y fundamentalmente de nuestro presente.

En definitiva es una invitación a trabajar desde los espacios educativos (formales o no formales) a partir de una noción de memoria como desafío, como preocupación cultural y política en nuestras escuelas, en contraposición a una sociedad que ha privilegiado el desprendimiento del pasado, el silencio como signo de renovación indispensable del progreso –o su contracara, el ensordecimiento, el ruido que incomunica–, una sociedad de lo presente, lo rápido, lo efímero.

## Bibliografía

- ACUÑA C. H.; González Bombal I.; Jelin E.; y otros. *Juicio castigo y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política argentina*. Edit. Nueva Visión. Buenos Aires. 1995.
- AGEITOS, Stella Maris. *Historia de la impunidad. De las actas de Videla a los indultos de Menem*. Adriana Hidalgo Editora. Buenos Aires. 2002.
- BASABE, Omar; SADI, Marisa. *La significación omitida. Militancia y lucha armada en la Argentina reciente*. Edit. Catálogos. Buenos Aires. 2008.
- CALVEIRO, Pilar. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Ed. Colihue. Buenos Aires. Argentina. 1995.
- CALVEIRO, Pilar. *Política y/o Violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2005.
- DUHALDE, Eduardo Luís. *El Estado terrorista argentino. Quince años después*. Una mirada crítica. Eudeba. Buenos Aires. 1999.
- FEINMANN, José Pablo. *Escritos imprudentes II. Argentina, América Latina y el Imperio Global*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires. 2005.
- FEINMANN, José Pablo. *La sangre derramada. Ensayo sobre la violencia política*. Editorial Planeta. Buenos Aires. 2006

- FEIERSTEIN, Daniel. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2007.
- FRANCO, Mariana y LEVIN, Florencia (comp.) *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2007.
- PRIMO, Levi. *Deber de la memoria*. Libros del Zorzal. Buenos Aires, Argentina. 2006.
- TODOROV, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2000.
- VERBITSKY, Horacio. *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*. Editorial Contrapunto. Buenos Aires. 1987.